



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

25 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N- 1907 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don LORENZO FERNANDO CANALES CEA R.U.T N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 12 de fecha 25 de enero de 2.010.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don LORENZO FERNANDO CANALES CEA, Patente Comercial de BAZAR, PAQUETERIA, VENTA Y CONFECION DE PRENDAS DE VESTIR Y DEPORTIVAS, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 200-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENNMB/S/mam.
Distribución:

- Lorenzo Fernando Canales Cea
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

